

BASES DEL OCNCURSO “DIBUJA TU PATRIMONIO”

I.- PRESENTACIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO

Con el objetivo de aproximar a los niños a nuestra rica herencia cultural y natural el Consejo de Monumentos Nacionales, junto al Consejo Nacional de la Infancia y la Subsecretaría de Párvulos, llevarán a cabo en todo el país una nueva celebración del Día del Patrimonio para Niñas y Niños, el próximo 22 de octubre.

El Día del Patrimonio para Niñas y Niños, que surge en el marco del Día Universal del Niño, pretende sensibilizar a las nuevas generaciones en el reconocimiento, aprecio y preservación de nuestra herencia cultural y natural.

Como parte de las actividades que contempla el día, se invita a niñas y niños a crear el afiche que convoca a la jornada bajo el nombre de concurso de “Dibuja tu Ppatrimonio”, una actividad de educación patrimonial, cuya finalidad es el reconocimiento de los Monumentos Nacionales por parte de los alumnos de establecimientos educacionales del país. El concurso de “Dibuja tu Patrimonio” es una actividad de educación patrimonial, organizada por el Consejo de Monumentos Nacionales -CMN-, cuya finalidad es el reconocimiento de los Monumentos Nacionales por parte de niños y niñas.

II.- MODO DE PARTICIPACIÓN

a) El concurso está destinado a niños menores de edad del país que cursen su educación escolar en colegios públicos, privados o subvencionados de educación parvularia y básica y consistirá en dibujar su noción de patrimonio sobre un afiche previamente entregado.

b) Los participantes deberán conformar grupos de entre 3 a 6 miembros pertenecientes a un mismo curso del ciclo inicial, esto es pre kínder y kínder y escolares de enseñanza básica desde 1ro a 8vo.

c) La participación será coordinada por el profesor jefe o un coordinador responsable por cada curso participante.

d) Los participantes recibirán un afiche con un amplio espacio en blanco bajo el titular Día del Patrimonio para Niñas y Niños, el cual deberá ser pintado y coloreado por los participantes con un dibujo que aluda a la temática.

e) El afiche estará disponible en los puntos de distribución destinados para dicho efecto, pudiendo concurrir a las Secretarías Regionales de Educación o en las Oficinas Técnicas Regionales del Consejo de Monumentos Nacionales correspondiente a la región del domicilio del centro educacional.

f) El profesor jefe o responsable deberá explicar y describir las nociones básicas del patrimonio a su curso, destacando las diferencias entre herencia natural y cultural, y a su vez, explicar las diferentes categorías de los Monumentos Nacionales contempladas en la Ley 17.288 de

Monumentos Nacionales. Para apoyo y facilitación de dicha actividad, los profesores tendrán la posibilidad de utilizar una didáctica presentación explicativa con las temáticas enunciadas, el cual se podrá descargar del portal o sitio web www.monumentos.cl

g) El profesor jefe o responsable deberá pegar el afiche creado en algún lugar visible del colegio o espacio público.

h) Para concursar, se deberá enviar un correo electrónico a difusion@monumentos.cl con la siguiente información: nombre de los participantes, nombre de la institución escolar a la cual pertenece y el curso al que asisten los participantes. A su vez, se deberá adjuntar 3 fotografías cuyo peso en conjunto no excedan un máximo de 9 MB, a saber:

- Fotografía N° 1: será de una de las niñas y/o niños dibujando el afiche, es decir mientras se ejecuta la creación del afiche.
- Fotografía N° 2: deberá contener el afiche con sus creadores, una vez finalizado el trabajo de creación.
- Fotografía N° 3: deberá registrar el afiche pegado en el colegio o en un lugar público (plaza, almacén, colegio, etc.)

III.- VIGENCIA DEL CONCURSO

Este concurso comenzará a regir el día de publicación de las bases en el sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales, www.monumentos.cl. Del mismo modo, las personas que deseen enviar su postulación al concurso podrán hacerlo desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el día 23 de octubre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, El Consejo de Monumentos Nacionales se reserva el derecho de ponerle término anticipado a este concurso, en cualquier momento y sin expresión de causa, determinación que deberá informarse al público mediante publicación en el sitio web www.monuementos.cl. Del mismo modo, el Consejo de Monumentos Nacionales podrá declarar desierto el concurso si a su juicio exclusivo ningún afiche participante cumple con las condiciones necesarias para participar del sorteo. El término anticipado del concurso no generará responsabilidades ni compensaciones de ninguna naturaleza a favor de los participantes.

IV.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

Podrán participar sólo personas naturales menores de edad que sean estudiantes de tal a tal curso (o edad) que sean alumnos regulares de colegios públicos, privados o subvencionados, debidamente autorizados por sus padres o por quien tenga su cuidado personal, que tenga residencia en la República de Chile, y que cumplan cabalmente con los requisitos exigidos en estas Bases. No podrán participar personas mayores de edad ni aquellas que se irroguen la representación de otras.

V.- DERECHO DE LOS ORGANIZADORES RESPECTO DE LOS AFICHES ENVIADOS.

Por el sólo hecho de enviar el afiche al Consejo de Monumentos Nacionales, se entenderá que el participante, a través de sus padres o de quien detente su cuidado personal, cede al Consejo de Monumentos Nacionales la totalidad de los derechos de explotación de dicho afiche. A mayor abundamiento, los participantes autorizan, de manera exclusiva y por el máximo de protección legal al CMN para hacer uso de todos los derechos de explotación, entre los que se contemplan los derechos de ejecución y publicación del material realizado objeto del concurso.

Los participantes, por el solo hecho de enviar su afiche y participar en el concurso, declaran que en ningún caso se lesionan derechos de autores primarios o secundarios o derechos conexos de que son titulares otras personas, haciéndose responsables ante cualquier acción judicial o extrajudicial que en contra del CMN se intente.

VI.- ETAPAS DEL CONCURSO POSTERIORES AL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

Las propuestas participarán en un sorteo el día 13 de diciembre del 2017, en el marco de una sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, proceso en el cual se definirá un ganador en cada una de las tres categorías contempladas. El sorteo se desarrollará en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago.

a) Las categorías premiadas serán:

- Categorías A- Transición (pre-kinder y kinder)
- Categoría B- Enseñanza General Básica I (1°, 2°, 3° y 4°)
- Categoría C-Enseñanza General Básica II (5°, 6°, 7°, y 8°).

El sorteo contará con la presencia de la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, Sra. Ana Paz Cárdenas, la cual actuará como Ministro de Fe.

Los ganadores del sorteo serán informados personalmente de la distinción y su nombre será publicado en la página web del Consejo de Monumentos Nacionales, www.monumentos.cl.

VII.- SOBRE LOS GANADORES Y PREMIOS

Se entregarán tres premios a las tres propuestas que resulten seleccionadas mediante sorteo los que serán favorecidos con un viaje sin costo a una Ruta Patrimonial en su región.

Los tres grupos seleccionados o ganadores del concurso "DIBUJA TU PATRIMONIO" tendrán la oportunidad de experimentar un viaje en bus más un acompañante a una ruta a definir en la región de residencia del ganador, el cual se hará efectivo el primer semestre del 2018, fecha a definir.

El premio del concurso no implica ni obliga al CMN a ningún tipo de pago monetario, sea este en dinero efectivo y/o en especies distintos de los acá establecidos.

- a) Los gastos en que incurran los ganadores y/o acompañantes designados por estos para hacer efectivo el premio, como por ejemplo traslados, serán de cargo de los propios ganadores.
- b) El premio es intransferible e insustituible.

VIII.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en el concurso de conformidad a lo establecido en este documento.

En consecuencia, se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe del concurso, renuncia a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Consejo de Monumentos Nacionales y/o de quienes actúe en su nombre, y particularmente, en contra de las decisiones de estos.

Además, por el solo hecho de participar, se entenderá que se aceptan las limitaciones y o deficiencias técnicas que pudiesen presentarse en el transcurso del concurso.

El Consejo de Monumentos Nacionales se reserva el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes bases. Estas decisiones serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno en contra del CMN.

El Consejo de Monumentos Nacionales se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación de los usuarios del concurso, tales como, falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Los participantes mantendrán indemne y a salvo al CMN, por cualquier daño, pérdida o accidente acaecido como consecuencia de su participación de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases. Se entenderá especialmente en este acápite cualquier acción que trate de impedir la participación de alguno de los participantes en alguna de las etapas del concurso.

Las bases del concurso serán puestas a disposición del público en el sitio web www.monumentos.cl para conocimiento general de los interesados.

El Consejo de Monumentos Nacionales se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.monumentos.cl.